DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.134 | Viernes 17 de Agosto de 2018 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1447302

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A DON CARLOS RECONDO LAVANDEROS

Núm. 87.- Santiago, 22 de marzo de 2018.

Visto:

El numeral 10° del artículo 32° de la Constitución Política de la República; los artículos trigésimo sexto bis y sexagésimo de la ley N° 19.882; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.910; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el decreto N° 451, de 2018, del Ministerio de Hacienda, y las resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el artículo trigésimo sexto bis de la ley Nº 19.882, establece -en lo que interesa- que el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, a través de decreto Nº 451, de 2018, del Ministerio de Hacienda, S.E. el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, al cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública,

Decreto:

- 1°. Desígnase a contar del 22 de marzo de 2018 y hasta el 11 de marzo de 2022, a don Carlos Eduardo Recondo Lavanderos, cédula de identidad N° 7.832.398-1, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico, Grado 3° de la Escala Única de Remuneraciones.
- 2°. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 3°. El presente nombramiento otorga al funcionario designado el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje será de un 83%, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1.009, de 2007, del Ministerio de Hacienda.
 - 4°. Declárase que el Sr. Recondo deberá rendir la fianza correspondiente.
- 5°. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Gustavo Iván Arcaya Pizarro, Jefe División Administrativa, Subsecretaría de Agricultura.

CVE 1447302

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Departamento de Previsión Social y Personal Área de Previsión Social y Personal

Cursa con alcance decreto Nº 87, de 2018, del Ministerio de Agricultura

Nº 19.832.- Santiago, 7 de agosto de 2018.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Carlos Eduardo Recondo Lavanderos como Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública de, a contar del 22 de marzo de 2018, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que mediante el decreto Nº 451, de 2018, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido cargo fuera eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1º, numeral 5, de la ley Nº 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley Nº 19.882.

Ahora bien, debido a que el mencionado decreto Nº 451, de 2018, fue publicado el día 6 de abril del año en curso, por aplicación de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 51 de la ley Nº 19.880, la presente designación rige a contar de esa data, y no como se indica en la parte resolutiva del acto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor Ministro de Agricultura Presente.

